

A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.493.

SON COMETES, S. L.
(Sociedad absorbente)
BINI-BONA, S. A.
Unipersonal
TRENCADORS 1999, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y Ley de Sociedades Anónimas se hace público que:

La Junta general extraordinaria y universal de «Son Cometes, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Bini-Bona, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Trencadors 1999, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta general, en su domicilio social, en fecha 6 de junio de 2002, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera. Dicha fusión tiene el carácter de impropia, al ser la primera, titular directamente del 100 por 100 de las acciones de la segunda e indirectamente del 100 por 100 de las participaciones de la tercera. Las sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 30 de Mayo de 2002. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 1 de enero de 2002. Al tratarse de una fusión impropia, no procede ampliación de capital en la sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 2002.—Los administradores.—29.763. 1.^a 20-6-2002

SOSER, S. L.
(Sociedad absorbente)
REALIZACIONES
INMOBILIARIAS, S. A.
EL CONVENT, S. A.
AIGUAFREDA, S. A.
MAS VILA TRES, S. A.
NAVALMADRID, S. A.
EMPORIONAUTIC, S. L.
ARVI UNO, S. A.
MAS VILA UNO, S. A.
MAS VILA DOS, S. A.
MAS VILA CUATRO, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales

extraordinarias y universales de las mencionadas sociedades «Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «El Convent, Sociedad Anónima», «Aiguafreda, Sociedad Anónima», «Mas Vila Tres, Sociedad Anónima», «Navalmadrid, Sociedad Anónima», «Emporionautic, Sociedad Limitada», «Arvi Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Dos, Sociedad Anónima», «Mas Vila Cuatro, Sociedad Anónima» y «Soser, Sociedad Limitada» celebradas el día 10 de junio de 2002 acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «El Convent, Sociedad Anónima», «Aiguafreda, Sociedad Anónima», «Mas Vila Tres, Sociedad Anónima», «Navalmadrid, Sociedad Anónima», «Emporionautic, Sociedad Limitada», «Arvi Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Dos, Sociedad Anónima», y «Mas Vila Cuatro, Sociedad Anónima» por «Soser, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 6 de mayo de 2002.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Se hace constar asimismo el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de la sociedad en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Girona, 11 de junio de 2002.—El Administrador de todas las sociedades, Pedro Arpa Vilallonga.—29.931. 2.^a 20-6-2002

STOROPACK REICHENECKER
HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

BAIENFURT, SOCIEDAD ANÓNIMA
STOROPACK MOLDED PARTS
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Storopack Reichenecker Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, de su filial al 100 por 100, «Baiefurt, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Marqués de Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, y de la filial al 100 por 100 de esta última, «Storopack Molded Parts España, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cuatro, sin número, del polígono industrial «Can Prat», 08100 Mollet del Vallés (Barcelona), han acordado el día 6 de junio de 2002, su fusión mediante la absorción por «Storopack Reichenecker Holding, Sociedad Anónima», de «Baiefurt, Sociedad Anónima» y de «Storopack Molded Parts España, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001, y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2002. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en las absorbidas, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publi-

cación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Secretario, Federico Fruhbeck Olmedo.—29.862.

1.^a 20-6-2002

SUPERFICIES
DE ALIMENTACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
ALIMENTACIÓN
BALLESTERO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 7 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Superficies de Alimentación, Sociedad Anónima».

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 3 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Superficies de Alimentación, Sociedad Anónima».—Los Administradores Solidarios de «Alimentación Ballester, Sociedad Limitada» unipersonal.—29.969. 2.^a 20-6-2002.

TASSA COMERCIO EXTERIOR, S. L.
(Antes S.A.)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de enero de 2000 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir el capital social en 6.825.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 6.825 pesetas; la finalidad es la de condonar los dividendos pasivos pendientes; procediendo, simultáneamente, a transformar la entidad en Sociedad Limitada. En este sentido, acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que reflejará que el nuevo capital social quedará establecido en 3.175.000 pesetas, representado por 1.000 participaciones de 3.175 pesetas de valor nominal cada una, ejecutándose con anterioridad al 31 de diciembre de 2000.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2002.—El Administrador único.—29.778.

TECNOHOLD, S. L.
(Sociedad absorbida)
EUROESTUDIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Tecnohold, Sociedad Limi-

tada» y «Euroestudios, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad con fecha 7 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Tecnohold, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Euroestudios, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Tecnohold, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de diciembre de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Euroestudios, Sociedad Limitada» por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Tecnohold, Sociedad Limitada» y «Euroestudios, Sociedad Limitada».—29.702.
y 3.^a 20-6-2002

TEMAFRI, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó la disolución de la sociedad aperturando el período de liquidación.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Liquidador.—29.341.

TERMIMEK, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Unipersonal (Sociedad escindida)

ADITEK

TRATAMIENTOS TÉRMICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Anteriormente «Tratamientos Especiales Adi, Sociedad Anónima») COGES PROYECTOS E INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de transformación y escisión total

El 31 de mayo de 2002 la Junta general de accionistas de «Tratamientos Especiales Adi, Sociedad Anónima» ha acordado su transformación en sociedad de responsabilidad limitada y el cambio de su denominación, adoptando la de «Aditek Tratamientos Térmicos, Sociedad Limitada».

El mismo día, las Juntas generales de «Termimek, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Coges Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada» y «Aditek Tratamientos Térmicos, Sociedad Limitada» han acordado, por unanimidad, la escisión total de «Termimek, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante su disolución, sin liquidación, y la segregación y división de su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, cada uno de los cuales se aporta, mediante la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a cada una de las sociedades beneficiarias ya existentes. Todo ello conforme al pro-

yecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 27 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Zestoa, 31 de mayo de 2002.—El Administrador único.—29.197.
y 3.^a 20-6-2002

TEXTILGAR, S. A.

Anuncio de disolución y apertura del período de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado por la Junta universal y extraordinaria de accionistas de «Textilgar, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 24 de mayo de 2002, en el cual se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

En dicha Junta se acordó, también por unanimidad, nombrar Liquidador de la sociedad a don Josep Gardeñes Monsonís, hasta ahora Administrador de la compañía.

Barcelona, 5 de junio de 2002.—El Liquidador, Josep Gardeñes Monsonís.—29.372.

TIERRA ARMADA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de «Tierra Armada, Sociedad Anónima» (sociedad Unipersonal), de 28 de mayo de 2002, se ha reducido el capital social en 9,69 euros que constituye reserva voluntaria, para redenominación al euro, quedando cifrado éste en 480.800 euros.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—29.506.

TÍTULOS ESTRANZA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

En el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del día 10 de junio de 2002, referente a la Junta general ordinaria de esta sociedad, donde dice: «que tendrá lugar en Bilbao el día 26 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en la Gran Vía número 11 de esta ciudad en segunda convocatoria», lo correcto es: «que tendrá lugar en Bilbao el día 26 de junio de 2002, a las dieciocho horas en la Gran Vía número 11 de esta ciudad en segunda convocatoria».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Bilbao, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.512.

URBANITZACIÓ ELS VESSANTS, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio de la compañía (calle Mediterrani, número 1, bajos, 08931 Tiana) el día 18 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, con arreglo al orden del día siguiente:

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Tercero.—Cese de los Administradores.
Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.
Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos de la Junta.

Se hallan a disposición de los socios todos los documentos, Balances, comprobantes justificativos de las cuentas sociales que podrán examinar en el domicilio de la compañía.

Tiana, 5 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Prohías Perich.—29.885.

VALLOSONA, S. L.

Por un Administrador de la compañía se convoca a los señores socios a la Junta general de socios a celebrar, con asistencia notarial, en Vic (Barcelona), calle Morgades, 19, entresuelo 3.^a, el día 23 de julio de 2002, a las diecisiete horas y con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen, y si procede, aprobación de las cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos dichos acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se recuerda a los Señores socios el derecho que tienen, desde la convocatoria de la Junta, de obtener de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Vic, 11 de junio de 2002.—Un Administrador, Margarita Ullastre Pujal.—29.762.

VERGARA NAVARRETE PROMOCIONS INMOBILIARIES, S. L.

Convocatoria a Junta de accionistas

Doña Beatriz López Frago, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Por la presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Vergara Navarrete Promocions Inmobiliaries, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio correspondiente al año 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta (ejercicio año 2000), que se celebrará, en el día 16 de julio de 2002, a las 10 horas de la mañana, en la sede social de la citada mercantil, avenida Abad Marçet, 269, at. 1.^a, de Terrassa (Barcelona), siendo presidida por don Vicente Buruaga Puertas.

Dada en Terrassa, 26 de marzo de 2002.—La Secretario judicial.—29.632.